

RESOLUCION N° 199

Santiago, 12 DIC. 1978

VISTOS :

1. La solicitud presentada por don Ewerton Britto Conde, en orden a que se autorice para funcionar a la sucursal establecida en Chile del Banco do Estado de Sao Paulo S.A., empresa bancaria con domicilio en Sao Paulo, Estado del mismo nombre, de la República Federativa del Brasil;

2. Que, por Resolución N° 141, de 5 de setiembre de 1978, de esta Superintendencia, visada por el señor Ministro de Hacienda, se autorizó a la citada empresa bancaria extranjera para establecer una sucursal en el territorio de la República. Dicha Resolución fue inscrita a fs. 9.460 N° 5.090 del Registro de Comercio de Santiago el 12 de setiembre de 1978 y fue publicada en el Diario Oficial el 14 del mismo mes y en el diario "El Cronista" los días 20, 21 y 22 del citado mes;

3. Los estatutos del banco fueron inscritos a fs. 9.441 N° 5.089 del Registro de Comercio de Santiago el 12 de setiembre de 1978 y un extracto de ellos, aprobado por esta Superintendencia fue publicado conjuntamente con la Resolución;

4. Que la referida sucursal ha radicado en el país el capital a que dicha Resolución se refiere, ha pagado el impuesto correspondiente y ha demostrado que se encuentra preparada para funcionar en su domicilio de Santiago; y

Lo dispuesto en el artículo 28 del DFL N° 252, de 1960, Ley General de Bancos,

RESUELVO :

1. Autorízase para funcionar a la sucursal establecida en Chile del Banco do Estado de Sao Paulo S.A., con domicilio en Santiago. La iniciación de actividades deberá hacerse, a más tardar, el día 2 de enero de 1979.

2. Anótese al margen de la inscripción de la Resolución que autorizó la instalación de la Sucursal.



Miguel
MIGUEL IBARRA BARCELÓ
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y
FINANCIERAS